



CARACTERÍSTICAS DESEABLES PARA EL ARBITRAJE Y EL JUICIO DEPORTIVO EN JUDO

Sergio Escorial Martín

División de Psicología C.E.S. Colegio Cardenal Cisneros

RESUMEN: El trabajo de Guillén y Jiménez (2001) con una muestra de árbitros de 21 deportes diferentes puso de manifiesto la existencia de una serie de características necesarias para la correcta labor arbitral, según la propia opinión de los árbitros. Entre esos aspectos destacaron aspectos como «imparcialidad/justicia», «conocimiento del reglamento», «saber aplicar el reglamento», «igualdad en el trato a los deportistas» y «honradez». El objetivo del presente estudio es abordar esta misma cuestión con árbitros procedentes de un único deporte: el Judo. Para ello se empleó una adaptación del instrumento empleado por estos autores al Judo. El instrumento fue administrado a 73 árbitros de Judo de diferentes categorías, a una muestra de 68 judokas competidores y a 24 entrenadores de Judo. Los resultados muestran que existen varias diferencias entre la muestra de los árbitros de Judo y la muestra de árbitros de diversas disciplinas Guillén y Jiménez (2001). Además, pese a existir alguna coincidencia en la importancia concedida a algunas de las características, existen varias diferencias entre las personas pertenecientes a cada estamento deportivo, e incluso dentro del estamento arbitral en función de la categoría que se ocupe en el mismo.

PALABRAS CLAVE: Psicología del arbitraje, Judo, características percibidas, árbitro.

ABSTRACT: The study of Guillén & Jiménez (2001) with a sample of referees of 21 different sports showed the existence of a necessary characteristics for the correct referees work. Between those aspects they emphasized aspects like “impartiality / justice”, “knowledge of the regulation”, “knowledge to apply the regulation”, “equality in the treatment to the sportsmen”

and “honesty”. The aim of this study is to analyze this same question with referees coming from an only sport: the Judo. For it, an adaptation of the instrument used by these authors to the Judo was used. The instrument was administered to 73 referees of Judo (different categories), to 68 judokas and to 24 trainers. The results show that exist several differences between the sample of the referees of Judo and the sample of referees of diverse disciplines Guillén & Jiménez (2001). In addition, in spite of existing some coincidence in the importance granted to some characteristics, several differences exist between the people pertaining to each sport estate, and even within the referees group based on the category.

KEYWORDS: Psychology of Officiating, Judo, characteristics perceived, referee.

RESUMO: O trabalho de Guillén e Jiménez (2001) com uma amostra de árbitros de 21 esportes diferentes evidenciou a existência de uma série de características necessárias para o correto trabalho dos árbitros, segundo a própria opinião dos árbitros. Entre esses aspectos destacaram-se: «imparcialidade/justiça», «conhecimento do regulamento», «saber aplicar o regulamento», «igualdade no trato com atletas» y «honra». O objetivo do presente estudo é abordar esta mesma questão com árbitros procedentes de um único esporte: o Judô. Para isto, se aplicou uma adaptação do instrumento empregado por estes autores ao Judô. O instrumento foi administrado a 73 árbitros de Judô de diferentes categorias, a uma amostra de 68 judocas competidores e a 24 treinadores de Judô. Os resultados mostram que existem várias diferenças entre a amostra dos árbitros de Judô e a amostra de árbitros de diversas modalidades Guillén y Jiménez (2001). Além disso, considerando a existência de alguma coincidência na importância concedida a algumas das características, existem várias diferenças entre as pessoas pertencentes a cada grupo esportivo, e incluso dentro dos árbitros em função da categoria que se ocupe nele mesmo.

PALAVRAS-CHAVE: Psicologia da arbitragem, Judô, características percebidas, árbitro.

INTRODUCCIÓN

La asociación de la obra de Jigoro Kano con la aparición de un concepto llamado Judo es totalmente irreversible. De esta manera la historia del Judo empieza en 1882 con la fundación del Kodokan. A partir de ese momento comienza una labor de difusión y expansión que hace el Judo al pasar de tan sólo nueve judokas (incluyendo al propio J. Kano), hasta la actualidad, en la que existen varios millones de practicantes de forma oficial. Un punto de inflexión en la difusión de este deporte se produce

en 1964 cuando el Judo pasa a formar parte del programa olímpico en los Juegos Olímpicos de Tokio. En nuestro país, el Judo es el deporte individual que más medallas olímpicas ha obtenido si comprobamos las estadísticas del Comité Olímpico Español (COE, 2004).

Por otra parte, en España hay un interés explícito y una preocupación evidente por parte de la federación española de judo, y de las correspondientes federaciones autonómicas, acerca del desarrollo y el estado del arbitraje español.

El Judo es un deporte que desde el punto de vista del arbitraje de podría cla-

sificar como un deporte de calificación individual con enfrentamiento (Guardo y Fleitas, 2004), es decir, un deporte en el que el juicio deportivo implica básicamente dos cosas: decidir si una posición, un movimiento o una situación competitiva está permitida por el reglamento y valorar, según el mismo, la ejecución para otorgar al competidor que la realiza la puntuación pertinente. Siguiendo a Guillén y Jiménez (2001) la actuación arbitral puede alterar involuntariamente el resultado final de un partido o competición. Pero en el caso del Judo, esta situación es especialmente delicada ya que un único error puede dejar a un competidor fuera de la competición, al no ser necesario llegar al final del tiempo reglamentario para ganar un combate, siendo el primero en marcar un *ippon* el que vence sin dar opción de remontar el combate al competidor oponente.

Esta situación, que no sucede en otros deportes, incluso profesionales, como el fútbol o el baloncesto, puede hacer que la presión y tensión a la que se ve sometido un árbitro de Judo en el transcurso de un combate se incrementa. Por otra parte, los aspectos psicológicos son los grandes ausentes en la formación de los árbitros. En concreto, de todas las federaciones autonómicas de judo (incluyendo incluso a la Federación Española), solamente la Federación Madrileña de Judo esta preparando actualmente cursos y seminarios sobre psicología del arbitraje para los árbitros de su autonomía. A pesar de que en muchas ocasiones, son los propios árbitros los primeros en reconocer que una de sus

principales deficiencias gira en torno a los aspectos psicológicos (Guillén, Jiménez y Pérez Ruiz, 1999; Guillén, Morán y Castro, 1997).

Si existen serias carencias en la formación de los árbitros sobre este aspecto, bien podrían derivarse las mismas de lo que sucede en la investigación sobre esta cuestión. Por ejemplo, es reducido el número de trabajos que encontramos en el ámbito educativo o de formación, siendo éstos además sobre una temática muy diversa: el estudio referido a las tendencias autoritarias mostradas por los árbitros (Aresu, Bucarelli y Marongiu, 1979), la realización de arbitrajes durante las clases como parte del currículo de Educación Física (Davis, 1990) o sobre enseñanza en el arbitraje enfatizando los aspectos psicológicos (Johnson y Moss, 1976), entre otros.

Efectivamente, el área del arbitraje y juicio deportivo es una de las que menor desarrollo ha alcanzado dentro del campo de la Psicología del Deporte (Riera, 1985; Tuero, Taberner, Guillén y Márquez, 2002). Las revisiones realizadas por Cruz (1997) y por Guillén y Jiménez (2001) constituyen una prueba evidente de esta situación. En el primer caso se encontró que menos del 3% de los artículos publicados en las revistas internacionales con mayor prestigio en el ámbito de la Psicología del Deporte se ocupaban de aspectos relacionados con el arbitraje. En el segundo caso dicho porcentaje se incrementaba ligeramente hasta el 6.3%, si bien estos autores matizaban que el panorama era mucho más desolador dentro de nuestras fronteras.

Por poner tan sólo un ejemplo son muy pocos los libros publicados sobre esta temática (Davis, 1996; Gama et al., 1998; Perlmutter et al, 1997; Weinberg y Richardson, 1990). En cuanto a España, la situación es aún peor, ya que hasta la publicación de la obra de Guillén (2003), solamente existían dos capítulos de libro que se referían al arbitraje (Cruz, 1997; Riera, 1985). Uno de los objetivos de la obra de Guillén (2003), dedicada exclusivamente a la Psicología del arbitraje, puede ser precisamente paliar las carencias que, a nivel nacional, se tienen tanto en la formación como en la investigación acerca de la Psicología del arbitraje y el juicio deportivo.

Además, un breve análisis del contenido de los trabajos sobre psicología del arbitraje ofrecido por Guillén y Jiménez (2001) muestra como las temáticas que abarcan los mismos son muy diversas, cómo diversas también son las disciplinas deportivas desde las que se aborda esta cuestión. El mayor número de trabajos en este ámbito se refiere al estrés en el arbitraje (e.g. Garcés, Elbal y Reyes, 1999; Goldsmith y Williams, 1992; González Suárez, 1999; Rainey, 1995; Rainey y Hardy, 1997). Son muy pocos los estudios dedicados a conocer y profundizar en el mundo arbitral a través de un análisis general realizado por los propios árbitros de la problemática en que están inmersos (Guillén, Jiménez y Pérez Ruiz, 1999; Guillén, Morán y Castro, 1997). El trabajo que se pretende desarrollar aquí se podría enmarcar en este último y reducido grupo de estudios.

En concreto, el objetivo del presente estudio es profundizar, siguiendo las líneas que para futuras investigaciones propusieron Guillén y Jiménez (2001). En concreto, ellos propusieron que nuevos estudios debían considerar las características deseables para el arbitraje en deportes concretos, analizando las posibles diferencias existentes en las mismas entre árbitros con diferente categoría. Este estudio da un paso más y analiza las diferencias en las características deseables para el arbitraje en sujetos pertenecientes a los tres estamentos deportivos más importantes: árbitros, deportistas y entrenadores.

MÉTODO

Sujetos

La muestra del presente estudio está compuesta por 165 sujetos pertenecientes a los tres estamentos deportivos más relevantes en el mundo del Judo: árbitros (73), deportistas (68) y entrenadores (24). El 74% de la muestra está compuesta por hombres y el 26% por mujeres. Estos porcentajes se corresponden con la diferencia en el número de licencias federativas entre ambos sexos. Las edades de los sujetos participantes oscilan entre los 8 y los 62 años de edad. La tabla 1 describe las características de la muestra para los sujetos pertenecientes a cada uno de los estamentos, y dentro del estamento arbitral para las distintas categorías consideradas.

Tabla 1. Descripción de la muestra por estamento y categoría arbitral

ESTAMENTO	CATEGORIA	EDAD ^a	SEXO ^b	
			H	M
ARBITROS	JUEZ-ARBITRO (N=10)	19.60 (1.075) [18-21]	7 (70%)	3 (30%)
	ARBITRO AUTONOMICO (N=13)	22.46 (1.198) [20-24]	9 (69%)	4 (31%)
	ARBITRO NACIONAL (N=50)	38.70 (12.616) [23-62]	39 (78%)	11 (22%)
DEPORTISTAS (N=68)		25.01 (3.397) [18-32]	47 (69%)	21 (31%)
ENTRENADORES (N=24)		45.63 (6.473) [32-56]	20 (83%)	4 (17%)

Materiales

En este estudio se empleó una adaptación al Judo del cuestionario empleado por Guillén y Jiménez (2001), que a su vez estaba inspirando en estudios previos (Guillén, Jiménez y Pérez Ruiz, 1999; Guillén, Morán y Castro, 1997). El autor de esta escala participó en el proceso de adaptación de la misma al Judo. La escala final estuvo compuesta por 31 características con un formato de respuesta tipo likert en el que un sujeto puede puntuar en cada una desde 1 (Muy poco importante) hasta 10 (Muy importante). Tanto el número de características como el formato de respuesta son similares a los de la escala original. Las modificaciones, que se realizaron en un número reducido de características, se refieren al contenido de alguna de ellas. De esta forma ambas escalas, la original y la adaptada al Judo, son directamente comparables.

Análisis

En este estudio, se procedió a realizar tres comparaciones de medias en las

características que contiene la escala. En primer lugar, se compararon las medias en la muestra de árbitros de Judo con la muestra de árbitros de diversas disciplinas deportivas aportada por Guillén y Jiménez (2001). Para esta comparación se calculó una media del tamaño del efecto “d de Cohen” (Cohen, 1988) para la diferencia observada entre ambas muestras. En segundo lugar, dentro de la muestra de árbitros de Judo, se compararon las medias en función de la categoría arbitral de los sujetos. Dado el reducido número de árbitros pertenecientes a las dos primeras categorías, se realizó una prueba no paramétrica para contrastar k grupos independientes, la prueba Kruskal-Wallis. Esta prueba es equivalente a la prueba paramétrica ANOVA de un factor.

Finalmente, se compararon las medias, en las características que los tres estamentos más relevantes en Judo: árbitros, deportistas y entrenadores, consideran más relevantes para la función arbitral. En esta ocasión, dado el reducido

número de entrenadores, se realizó la misma prueba estadística no paramétrica que en la comparación anterior (Kruskal-Wallis). Los análisis se realizaron empleando el paquete estadístico SPSS 13.0.

No se trató de replicar el análisis factorial para validar la estructura ofrecida por los autores citados anteriormente debido a que ya en su trabajo el tamaño muestral es insuficiente para realizar un análisis factorial con 31 variables, más aún en nuestro caso con solamente 73 árbitros. Para realizar un análisis factorial con las adecuadas propiedades psicométricas se necesitan al menos 10 sujetos por variable a incluir en el análisis. Es decir se necesitaría un tamaño muestral mínimo de 310 sujetos (Pardo y Ruiz, 2002; Pardo y San Martín, 1998).

RESULTADOS

En la tabla 2, se recoge la comparación de medias de las características en el grupo de árbitros de Judo y el grupo de árbitros de diversas disciplinas deportivas informado por Guillén y Jiménez (2001). En la tabla aparecen medias y desviaciones típicas de cada característica en cada grupo, el orden que ocuparía cada característica en cada grupo y se aporta una media del tamaño del efecto "d de Cohen".

Como se puede observar en la tabla 2, existen importantes diferencias tanto cualitativas como cuantitativas entre las dos muestras de árbitros. En concreto, cualitativas en el orden de las características en función de la importancia concedida por cada grupo de árbitros, por ejemplo

la importancia de la puntualidad, que en la muestra de Guillén y Jiménez (2001) ocupa el sexto puesto, en la muestra de árbitros pasa al vigésimo primer lugar en la lista. Las diferencias cuantitativas las podemos constatar analizando las medidas del tamaño del efecto (d). Un valor de "d" inferior a .25 indica una diferencia pequeña, un valor entre .25 y .75 una diferencia moderada y un valor superior a .75 una diferencia severa (Jodoin y Gierl, 2001). En la tabla, sólo 6 de las 31 características muestran una diferencia pequeña en la importancia concedida por ambos grupos de árbitros, 15 presentan una diferencia moderada y en el caso de las restantes 10 características la diferencia es severa.

En general, los árbitros parecen discriminar más entre la importancia que le conceden a cada característica que los árbitros de la otra muestra. Así, de las características consideradas, doce obtuvieron un valor medio por encima de 9, ocho obtuvieron valores entre 8 y 9, dos estuvieron comprendidas entre 7 y 8, cinco obtuvieron valores entre 6 y 7, y finalmente cuatro estuvieron comprendidas entre el 5 y el 6. Obsérvese que en la muestra de árbitros de diversas disciplinas el valor más bajo corresponde a preparación física (6.26) -que adaptada al Judo sería hacer Judo (8.79)-, mientras que el valor más alto corresponde a las características conocimiento del reglamento e imparcial/justo (9.72). Por su parte, en la muestra de árbitros de Judo la característica a la que se concedió menor importancia fue la de flexibilidad (5.42), mientras que la más relevante

Tabla 2. Comparación de árbitros de Judo con árbitros de diversas disciplinas¹

CARACTERÍSTICA ^{a,*}	ARBITROS DE JUDO (N=73)			ARBITROS ^b (N=247)			d de Cohen
	M	D.t	Ord.	M	D.t	Ord.	
Imparcial/Justo	9.78	.42	1	9.72	.83	1	.08
Objetividad en los juicios	9.64	.48	2	9.27	1.37	8	.30
Conocimiento del reglamento	9.42	.69	3	9.72	.78	1	.39
Respetuoso/educado	9.30	.89	4	9.11	1.25	10	.16
Capacidad de concentración	9.29	.89	5	8.87	1.20	14	.37
Saber rectificar	9.22	.93	6	8.45	1.84	18	.46
Saber situarse en el tatami*	9.21	.82	7	8.21	2.57	21	.44
Igualdad en el trato a los judokas*	9.16	.97	8	9.41	1.15	4	.22
Saber aplicar el reglamento	9.13	.93	9	9.62	.95	3	.52
Confianza en sí mismo	9.12	.93	10	9.28	1.06	7	.16
Serenidad	9.01	1.01	11	8.51	1.55	16	.35
Tener experiencia	9.00	1.26	12	8.06	1.71	23	.58
Saber anticiparse a las acciones*	8.84	.69	13	7.23	2.98	29	.61
Hacer judo*	8.79	1.39	14	6.26	2.85	31	.98
Humildad	8.77	.81	15	7.85	2.22	27	.46
Seguridad	8.75	1.22	16	9.01	2.27	11	.13
Honradez	8.70	1.19	17	9.38	1.16	5	.58
Capacidad de atención	8.48	.97	18	8.93	1.27	12	.37
Responsabilidad	8.25	1.85	19	9.17	1.19	9	.67
Seriedad	8.22	2.32	20	8.85	1.49	15	.37
Puntualidad	7.51	2.13	21	9.30	1.17	6	1.24
Buena presencia	7.22	2.15	22	8.02	1.97	24	.40
Autoridad	6.74	1.68	23	8.38	1.80	19	.92
Personalidad/carácter	6.65	1.80	24	8.47	1.73	17	1.04
Capacidad de liderazgo/carisma	6.63	1.80	25	7.11	5.78	30	.09
Buen carácter/amabilidad	6.45	1.54	26	8.10	1.79	22	.95
Comprensivo	6.42	1.54	27	7.86	2.03	25	.75
Diplomático	5.73	1.45	28	7.74	1.92	28	1.10
Saber mantener la disciplina	5.50	1.68	29	8.89	1.48	13	2.22
Comunicativo/dialogante	5.48	1.68	30	8.27	1.89	20	1.51
Flexibilidad	5.42	1.54	31	7.86	1.84	26	1.37

- (1). Las características están ordenadas según la importancia concedida por los árbitros de Judo.
 (a) El listado corresponde a las características adaptadas al Judo, * indica aquellas que han sufrido alguna modificación en el contenido con respecto a la escala original.
 (b) Datos tomados de Guillén y Jiménez (2001).

para los árbitros de Judo fue imparcial/justo (9.78). En resumen, el rango de valoración en el grupo de árbitros de Judo es mayor (5.42 - 9.78) que el mismo rango en el grupo de árbitros de diversas

disciplinas (6.26 - 9.72). Es decir, los árbitros de Judo presentan una mayor discriminación en la importancia concedida a estas características que los árbitros del estudio de Guillén y Jiménez (2001).

Tabla 3. Comparación de los árbitros de Judo en función de su categoría arbitral

CARACTERÍSTICA ^{a,*}	JUEZ ARBITRO		ARBITRO AUTONÓMICO		ARBITRO NACIONAL		p ^b
	M	D.t	M	D.t	M	D.t	
Conocimiento del reglamento	8.70	.95	9.23	.60	9.62	.53	.002
Imparcial/Justo	9.70	.48	9.85	.38	9.78	.49	.706
Saber aplicar el reglamento	7.90	.74	8.77	.93	9.46	.71	.000
Igualdad en el trato a los judokas*	7.90	.99	8.15	.69	9.68	.47	.000
Honradez	7.00	.82	7.54	.66	9.34	.69	.000
Puntualidad	4.10	.99	5.69	.75	8.66	1.32	.000
Confianza en sí mismo	7.90	.74	8.77	.93	9.46	.71	.000
Objetividad en los juicios	9.60	.52	9.62	.51	9.66	.48	.912
Responsabilidad	5.10	.99	6.69	.75	9.28	.97	.000
Respetuoso/educado	7.90	.74	8.77	.93	9.70	.46	.000
Seguridad	7.00	.82	7.54	.66	9.42	.70	.000
Capacidad de atención	7.60	.52	8.00	.91	8.78	.91	.000
Saber mantener la disciplina	4.10	.99	5.69	.75	5.70	1.83	.009
Capacidad de concentración	7.90	.74	8.77	.93	9.70	.46	.000
Seriedad	4.10	.99	5.69	.75	9.70	.46	.000
Serenidad	7.50	.53	8.46	.88	9.46	.71	.000
Personalidad/carácter	5.10	.99	6.69	.75	6.92	1.97	.009
Saber rectificar	7.70	.67	8.54	.78	9.70	.46	.000
Autoridad	5.90	1.120	6.85	.80	6.88	1.89	.133
Comunicativo/dialogante	4.10	.99	5.69	.75	5.70	1.83	.009
Saber situarse en el tatami*	8.30	.67	8.92	.76	9.46	.71	.000
Buen carácter/amabilidad	5.00	.94	6.62	.65	6.66	1.66	.005
Tener experiencia	6.70	.48	7.85	.55	9.76	.43	.000
Buena presencia	4.10	.99	5.69	.75	8.24	1.68	.000
Comprensivo	5.00	.94	6.62	.65	6.66	1.66	.005
Flexibilidad	4.00	.94	5.62	.65	5.66	1.66	.005
Humildad	8.30	.67	8.92	.76	8.82	.82	.165
Diplomático	4.90	.32	5.69	.75	5.90	1.67	.059
Saber anticiparse a las acciones*	8.30	.67	8.69	.48	8.98	.68	.012
Capacidad de liderazgo/carisma	5.10	.99	6.69	.75	6.92	1.97	.009
Hacer judo*	9.90	.32	9.62	.51	8.36	1.47	.000

Las características están ordenadas según la escala original (Guillén y Jiménez, 2001).

- El listado corresponde a las características adaptadas al Judo, * indica aquellas que han sufrido alguna modificación en el contenido con respecto a la escala original.
- Nivel de significación asociado al estadístico de contraste de la prueba no paramétrica Kruskal-Wallis para el contraste de K muestras independientes.

En la tabla 3, se presenta la comparación de los árbitros de Judo en función de la categoría arbitral. En la tabla aparecen medias y desviaciones típicas de cada característica en cada grupo y se informa del nivel de significación del estadístico de contraste de la prueba no paramétrica.

De la tabla 3, se desprende que salvo en las características imparcial/justo, objetividad en los juicios, autoridad, humildad, diplomático y saber anticiparse a las acciones, existen diferencias significativas en todas las demás características. Estas diferencias vienen dadas porque los árbitros nacionales puntúan como más importantes todas las características que los jueces árbitros y árbitros autonómicos, a excepción de hacer judo donde los jueces árbitros la consideran más importante (9,90) que los árbitros nacionales (8,36). Los rangos de importancia concedida a estas características son (4 - 9,90), (5,69 - 9,85) y (5,70 - 9,78) para jueces árbitros, árbitros autonómicos y árbitros nacionales respectivamente. Es decir, la discriminación de la importancia otorgada a cada característica va descendiendo desde los jueces árbitros a los árbitros nacionales.

En la tabla 4, se recoge la comparación en la importancia que se concede a cada característica para la labor arbitral en judo según los sujetos pertenezcan a diferentes estamentos deportivos: árbitros, deportistas y entrenadores. En la tabla aparecen medias y desviaciones típicas de cada característica en cada grupo y se informa del nivel de significación del estadístico de contraste de la prueba no paramétrica.

Tal y como se desprende de la tabla 4, salvo para las características de imparcial/justo, puntualidad, objetividad en los juicios, responsabilidad, saber mantener la disciplina, seriedad, serenidad, autoridad, comunicativo/dialogante, tener experiencia y diplomático, existen diferencias significativas en la importancia que los sujetos de los distintos estamentos atribuyen a todas las demás características. Esto sucede porque, salvo para las características de seguridad, capacidad de concentración, saber rectificar y buena presencia, los entrenadores y/o deportistas puntúan de forma considerablemente superior a los propios árbitros en cuanto a la importancia concedida al resto de características en las que aparecen diferencias significativas. En este caso, los rangos de importancia concedida a las características por cada estamento deportivo son (5,42 - 9,78) para los árbitros, (5,15 - 9,74) para los deportistas y (5,13 - 9,88) para los entrenadores. Es decir, la discriminación de la importancia otorgada a cada característica va descendiendo desde los árbitros a los entrenadores, si bien hay que matizar el dato del rango haciendo notar que, por ejemplo para los entrenadores hay diecinueve características con una valoración superior a 9, y de las restantes seis tienen una puntuación superior a 8. En general, los entrenadores valoran muy alto prácticamente todas las características propuestas para la labor arbitral salvo la buena presencia (5,13), comunicativo/dialogante (5,33), saber mantener la disciplina (5,33) y diplomático (6,13).

Tabla 4. Comparación de los sujetos en función del estamento al que pertenecen

CARACTERÍSTICA ^{a,*}	ARBITROS		DEPORTISTAS		ENTRENADORES		p ^b
	M	D.t	M	D.t	M	D.t	
Conocimiento del reglamento	9.42	.69	9.21	.68	9.79	.41	.000
Imparcial/Justo	9.78	.42	9.74	.44	9.83	.38	.592
Saber aplicar el reglamento	9.12	.93	9.72	.45	9.88	.33	.000
Igualdad en el trato a los judokas*	9.16	.97	9.69	.46	9.79	.41	.000
Honradez	8.70	1.19	9.41	.49	9.88	.33	.000
Puntualidad	7.51	2.13	6.84	1.53	7.33	1.24	.060
Confianza en sí mismo	9.12	.93	9.72	.45	9.88	.34	.000
Objetividad en los juicios	9.64	.48	9.74	.44	9.83	.38	.173
Responsabilidad	8.25	1.85	7.84	1.53	8.33	1.24	.106
Respetuoso/educado	9.29	.89	9.72	.45	9.88	.34	.000
Seguridad	8.75	1.22	7.09	1.49	8.38	1.21	.000
Capacidad de atención	8.48	.97	8.16	1.14	9.33	.48	.000
Saber mantener la disciplina	5.48	1.68	5.15	1.29	5.33	1.24	.650
Capacidad de concentración	9.29	.89	8.18	1.22	8.38	1.17	.000
Seriedad	8.22	2.32	8.47	.95	9.08	.58	.024
Serenidad	9.01	1.01	8.97	.94	9.21	.78	.647
Personalidad/carácter	6.63	1.80	6.47	1.24	9.08	.58	.000
Saber rectificar	9.22	.93	8.18	1.22	8.38	1.17	.000
Autoridad	6.74	1.68	6.16	1.32	7.13	1.23	.014
Comunicativo/dialogante	5.48	1.68	5.15	1.29	5.33	1.24	.650
Saber situarse en el tatami*	9.21	.82	9.72	.45	9.88	.34	.000
Buen carácter/amabilidad	6.42	1.54	6.47	1.24	9.08	.58	.000
Tener experiencia	9.00	1.26	8.97	.94	9.21	.78	.541
Buena presencia	7.22	2.15	5.31	1.24	5.13	1.39	.000
Comprensivo	6.42	1.54	6.47	1.24	9.08	.58	.000
Flexibilidad	5.42	1.54	5.47	1.24	8.08	.58	.000
Humildad	8.77	.81	9.46	.72	8.88	.95	.000
Diplomático	5.73	1.45	5.53	.95	6.13	1.03	.096
Saber anticiparse a las acciones*	8.84	.69	9.72	.45	9.88	.34	.000
Capacidad de liderazgo/carisma	6.63	1.80	6.47	1.24	9.08	.58	.000
Hacer judo*	8.79	1.39	9.69	.46	9.67	.48	.000

Las características están ordenadas según la escala original (Guillén y Jiménez, 2001).

- El listado corresponde a las características adaptadas al Judo, * indica aquellas que han sufrido alguna modificación en el contenido con respecto a la escala original.
- Nivel de significación asociado al estadístico de contraste de la prueba no paramétrica Kruskal-Wallis para el contraste de K muestras independientes.

DISCUSIÓN

Quizás la primera conclusión destacable del presente estudio tras el análisis de los datos es que, a diferencia de lo que sucede en el estudio de Guillén y Jiménez

(2001), no todas las características recogidas en el cuestionario son consideradas como importantes para la labor arbitral.

En concreto, características como saber mantener la disciplina, ser comunicativo/dialogante, la flexibilidad y el ser diplomático, no llegan a alcanzar una valoración de 6.

En opinión del autor, esto no se debe a que estas características no sean importantes en sí mismas, de hecho en otros estudios si lo son (Guillén y Jiménez, 2001; Guillén, Jiménez y Pérez Ruiz, 1999; Guillén, Morán y Castro, 1997). La diferencia estriba en que los estudios anteriormente citados empleaban una muestra de árbitros de diversas disciplinas deportivas, mientras que el estudio desarrollado aquí analiza exclusivamente a los árbitros de Judo. Los resultados comentados en la tabla 2 avalarían esta tesis. Ya, Guillén y Jiménez (2001) concluían su trabajo incidiendo en que se debía analizar la cuestión arbitral en disciplinas deportivas concretas, porque posiblemente sospecharan que existirían notables diferencias, como sucede cuando se analiza la opinión de los árbitros de Judo.

El resultado de que características como saber mantener la disciplina, ser comunicativo/dialogante, la flexibilidad y el ser diplomático, sean poco valoradas puede deberse a lo que implica la propia actividad de arbitrar un combate de Judo. Los judokas ya de por sí son muy disciplinados, por lo que el árbitro no suele ser el encargado de mantener esa disciplina, por lo que generalmente no sea considerada tan relevante esa característica. La escasa valoración de características como comunicativo y diplomático, también puede deberse a que en el transcurso de un combate de Judo el arbitro no

habla en ningún momento ni con los deportistas ni con los entrenadores. Finalmente la reducida valoración que recibe la flexibilidad, bien podría deberse a que los árbitros en Judo aplican el reglamento de forma rigurosa y estricta, características opuestas a la flexibilidad.

La segunda conclusión digna de resaltar, y que vendría a matizar lo comentado en el párrafo anterior, es que no existe una homogeneidad en la asignación de un grado de importancia a las características consideradas como importantes entre los propios árbitros de Judo. De hecho, la variable categoría arbitral altera sensiblemente el orden de importancia concedido a estas características. Si se seleccionan las tres características que cada categoría arbitral considera más importantes encontramos que para los jueces árbitros estarían el hacer judo (9.90), el ser imparcial/justo (9.70) y la objetividad en los juicios (9.60), para los árbitros autónomos estarían imparcial/justo (9.85), el hacer judo y la objetividad estarían igualados en segundo lugar (9.62), y el conocer el reglamento (9.23) aparecería en tercer lugar. Finalmente para los árbitros nacionales, características como imparcial/justo (9.78) en primer lugar, tener experiencia (9.76) en segundo y, respetuoso/educado (9.70), capacidad de concentración (9.70), seriedad (9.70) y saber rectificar (9.70) se incluirían en esta lista. Si considerásemos las características peor valoradas el panorama sería muy similar (ver tabla 3 para más detalle).

Hay dos factores que podrían venir a dar cuenta de las diferencias, tanto cualitativas como cuantitativas, en la impor-

tancia que los árbitros de Judo de las distintas categorías confieren a estas características. Por un lado estaría el factor edad, si volvemos a la tabla 1 del presente estudio es sencillo comprobar como al ser las categorías arbitrales jerárquicas, existe una diferencia en la edad de los sujetos que componen cada una de ellas. Así el grupo más joven es el de jueces árbitros, seguido muy de cerca por el de árbitros autonómicas y, finalmente, con una media de edad mucho más elevada, los árbitros nacionales. Posiblemente características asociadas a la edad, como por ejemplo variables de personalidad, interés y motivación por el arbitraje, distinta manera de entender el judo, etc., pueden estar influyendo diferencialmente en los sujetos de cada categoría arbitral. Por otro lado, aunque muy relacionado con el anterior, estaría el factor "experiencia arbitral". El hecho de que los árbitros nacionales no sólo lleven más años arbitrando, sino también arbitrando en competiciones niveles superior, puede hacer que estos valoren más ciertas características, mientras que para los árbitros que se están iniciando en el mundo del arbitraje de Judo (jueces árbitros) las mismas apenas sean relevantes, o al menos no sean conscientes incluso de su relevancia.

Una manera de comprobar la influencia de los factores antes mencionados, sería hacer un estudio longitudinal de seguimiento de los árbitros a través de su paso por las distintas categorías arbitrales. Dicho estudio permitiría conocer los parámetros de estabilidad de las características propuestas, para ver si además de

los factores edad y experiencia arbitral, existen cambios generacionales. El CNA de Judo y las distintas comisiones autonómicas de arbitraje estarían en disposición de poder llevar a cabo estos estudios. En el marco de hacer más eficaz la formación que imparten a los árbitros de judo, esta información podría ser de mucho valor.

La tercera conclusión importante es que, examinando a las personas implicadas en los estamentos más importantes para el desarrollo de una competición de Judo: árbitros, deportistas y entrenadores, también existen notables diferencias entre ellos en cuanto a la importancia que conceden a las características consideradas para la labor arbitral. Por ejemplo, si se toman para cada estamento las tres valoraciones más altas, podemos comprobar que en el caso de los árbitros se encuentran imparcial/justo (9.78), objetividad en los juicios (9.64) y conocimiento del reglamento. En el caso de los deportistas la valoración más alta (9.74) corresponde a imparcial/justo y objetividad en los juicios, la siguiente valoración (9.72) corresponde a saber aplicar el reglamento, confianza en sí mismo, respetuoso/educado, saber situarse en el tatami y saber anticiparse a las acciones, finalmente, la tercera valoración corresponde a hacer judo (9,69). El caso más llamativo es el de los entrenadores, donde para la valoración más alta 9.88 se encuentran las características de saber aplicar el reglamento, honradez, confianza en sí mismo, respetuoso/educado, saber situarse en el *tatami* y saber anticiparse a las acciones, la siguiente valoración (9.83)

se corresponde con imparcial/ justo y objetividad en los juicios, por último, la tercera valoración (9,79) se corresponde con el conocimiento del reglamento y con la igualdad en el trato a los judokas. Si se consideran las características peor valoradas el panorama sería muy similar (ver tabla 4 para más detalle).

En resumen, existen diferencias, tanto cualitativas como cuantitativas, en la importancia que cada estamento deportivo dentro del mundo del Judo concede a las características deseables para el desarrollo de la labor arbitral. Parece evidente que deportistas y, especialmente entrenadores, conceden mayor importancia a la mayoría de las mismas. Esto puede ser debido a que son más exigentes con la labor arbitral, quizás porque son los estamentos que “sufren y padecen” una mala actuación arbitral. Trabajar con los árbitros sobre esas características que los otros estamentos consideran relevantes para los propios árbitros, podría mejorar la imagen que tanto los deportistas como los entrenadores de judo tienen sobre el colectivo arbitral.

Para finalizar, enfatizar en la necesidad de profundizar en cualquier aspecto relacionado con el arbitraje, el gran ausente en la investigación sobre Psicología de la Actividad Física y del Deporte.

REFERENCIAS

- Aresu, M., Bucarelli, A. y Marongiu, P. (1979). A preliminary investigation of the authoritarian tendencies in a group of sport referees. *International Journal of Sport Psychology*, 10, 42-51.
- Cohen, J. (1988), *Statistical Power Analysis for the Behavioral Sciences*. Hillsdale, New Jersey: LEA.
- Comité Olímpico Español (COE) (2004). Medalleros de los Juegos Olímpicos. Extraído el 26 de Diciembre, 2005 de www.coe.es.
- Cruz, J. (1997). Asesoramiento psicológico en el arbitraje y el juicio deportivo. En J. Cruz (Ed.). *Psicología del Deporte* (pp. 245-269). Madrid: Síntesis.
- Davis, K. L. (1990). *Officiating Classes as Part of the Physical Education Curriculum*. Comunicación al Annual Meeting of the American Alliance for Health, Physical Education, Recreation and Dance. New Orleans, LA. 28-31. Marzo.
- Davis, K. L. (1996). *The arts of Sport Officiating*. Needham Heights, MA: Allyn & Bacon.
- Gama, A., Corte, A., Monge, D. M., Araujo, D., Ramos, J. P. Horta, L., Marivoet, S., Serpa, S., Lima, T., Weinberg, R. y Richardson, P. (1998). *Manual do arbitro*. Lisboa: Secretaria de Estado do Desporto.
- Garcés, E., Elbal, P. C. y Reyes, S. (1999). Burnout en árbitros de fútbol. En G. Nieto y E. Garcés (Eds.) *Psicología de la Actividad Física y del Deporte. Áreas de investigación y aplicación* (pp. 628-633). Murcia: Sociedad Murciana de Psicología de la Actividad Física y el Deporte.
- Goldsmith, P. A y Williams, J. M. (1992). Perceived stressors for football and volleyball officials from three rating levels. *Journal of Sport Behavior*, 15, 106-118.

- González Suárez, A. (1999). Magnitud y fuentes de estrés en árbitros de baloncesto y voleibol del élite. En G. Nieto y E. Garcés (Eds.) *Psicología de la Actividad Física y del Deporte. Áreas de investigación y aplicación* (pp. 52-59). Murcia: Sociedad Murciana de Psicología de la Actividad Física y el Deporte.
- Guardo, M. E. y Fleitas, I. (2004). Hacia una teoría del arbitraje deportivo. *Revista digital efdeportes.com*. Año 10 n° 70. Extraído el 26 de Diciembre, 2005 de www.efdeportes.com
- Guillén, F. (Coord.) (2003). *Psicología del arbitraje y el juicio deportivo*. Barcelona: Inde.
- Guillén, F., y Jiménez, H. (2001). Características deseables en el arbitraje y el juicio deportivo. *Revista de Psicología del Deporte*, 10, 23-34.
- Guillén, F., Jiménez, H., y Pérez Ruiz, A. (1999). Diferencias entre árbitros y jueces deportivos: análisis de las características percibidas positivamente. En G. Nieto y E. Garcés (Eds.) *Psicología de la Actividad Física y del Deporte. Áreas de investigación y aplicación* (pp. 571-584). Murcia: Sociedad Murciana de Psicología de la Actividad Física y el Deporte.
- Guillén, F., Morán, M., y Castro, J. J. (1997). Consideraciones de carácter psicosocial sobre el arbitraje y el juicio deportivo. En F. Guillén (Ed.). *La Psicología del Deporte en España al final del Milenio* (pp. 583-591). Las Palmas de Gran Canaria: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Jodoin, M. G. y Gierl, M. J. (2001). Evaluating type I error and power rates using an effect size measure with the logistic regression procedure for DIF detection. *Applied Measurement in Education*, 14, 329-349.
- Johnson, L., y Moss, B. (1976). A new approach to teaching sports officiating. *Journal of Physical Education and Recreation*, 47, 22.
- Pardo, A. y Ruiz, M. A. (2002). *SPSS 11: Guía para el análisis de datos*. Madrid: McGraw-Hill.
- Pardo, A. y San Martín, R. (1998). *Análisis de Datos en Psicología II (2ª Ed.)*. Madrid: Pirámide.
- Perlmutter, R. E., Richards, F. A., Dreimiller, D., Dreimiller, J., y Hoyt, C. L. (1997). *Sports officiating: career handbook*. Cleveland, OH: LR Publishing Company.
- Rainey, D. W. (1995). Stress, burnout and intention to terminate among umpires. *Journal of Sport Behavior*, 18, 312-323.
- Rainey, D. W., y Hardy, L. (1997). Ratings of stress by rugby referees. *Perceptual and Motor Skills*, 84, 728-730.
- Riera, J. (1985). *Introducción a la Psicología del Deporte*. Barcelona: Martínez Roca.
- Tuero, C., Tabernero, B., Guillén, F., y Márquez, S. (2002). Análisis de los factores que influyen en la práctica del arbitraje. *Revista Scope*, 1, 7-16.
- Weinberg, R., y Richardson, P. A. (1990). *Psychology of Officiating*. Champaign, IL: Leisure Press.